

SOMETIDOS A TODA HUMANA CRIATURA POR DIOS

2CtaF 47



**Manual para el tema de la protección y cuidado
de menores y adultos vulnerables en
formación permanente e inicial**

Curia General OFM
2023

Manual para el tema de la protección y cuidado, de menores y adultos vulnerables en Formación Permanente e Inicial OFM

*Sometidos a toda humana criatura por Dios
(2CtaF 47)*

Presentación

"La protección de los menores y de las personas vulnerables forma parte integrante del mensaje evangélico que la Iglesia y todos sus miembros están llamados a difundir por el mundo. De hecho, Cristo mismo nos confió el cuidado y la protección de los más pequeños e indefensos: « El que reciba en mi nombre a un niño como éste, a mí me recibe » (Mt 18,5). Por eso, todos tenemos el deber de acoger generosamente a los menores y a las personas vulnerables y de crear un entorno seguro para ellos, dando prioridad a sus intereses. Esto requiere una conversión continua y profunda, en la que la santidad personal y el cuidado moral pueden contribuir a promover la credibilidad del anuncio del Evangelio y a renovar la misión educativa de la Iglesia"¹.

El inicio del Motu Proprio del Papa Francisco nos ofrece los elementos fundamentales de la tutela, leídos en el contexto de nuestra fe y también de nuestro carisma como Hermanos Menores.

El Capítulo general de 2021 con el mandato 9² marcó un paso de-

1 Papa Francisco, Motu proprio, Sobre la protección de menores y adultos vulnerables, 26.03.2019.

2 Capítulo general OFM 2021, Documento final, Mandato 9, p. 18: «Porque como Frailes Menores nos esforzamos por vivir como hermanos de todos, y por respetar la dignidad de cada persona humana, seguimos comprometidos con la salvaguarda de los menores y de los adultos vulnerables frente al abuso en sus diversas formas (sexual, de poder, de confianza, de autoridad, etc.), y con una

cisivo en esta materia, para conducirnos no sólo a enfrentar la emergencia, sino a vivir un profundo camino de conversión personal y comunitaria, en comunión con el camino más amplio de toda la Iglesia.

El Definitorio general, inmediatamente después del Capítulo, retomó con decisión esta cuestión, y el Documento que tengo la alegría de presentar quiere ser un fruto concreto de ello.

La conversión profunda que requiere dicho compromiso exige también un cambio de cultura y mentalidad. Para ello, descubrimos cómo la protección de los menores y de los adultos vulnerables no es ajena a nuestro carisma franciscano. Me gustaría destacar algunos elementos a este respecto.

El Hermano Francisco escribe en su Testamento que el Señor le concedió comenzar a hacer penitencia encontrándose con la humanidad herida de los leprosos³. El abrazo con ellos expresa una relación diferente del joven mercader con su propia corporeidad y la de los demás. Francisco no teme la cercanía e incluso la intimidad del abrazo, con profundo respeto hacia el otro. Aquí se abre ante él una nueva visión de Dios y de la persona y de sí mismo.

A lo largo de su vida, Francisco aprenderá a tratar con ternura los cuerpos de sus hermanos enfermos, así como a los numerosos enfermos y pobres que acudían a él. La Hermana Clara experimentará el mismo cuidado con sus hermanas. Ambos serán duros consigo mismos, pero tiernos con los demás, reconociendo en el prójimo el misterio de la presencia del Espíritu de Dios y su santa operación⁴. El encuentro con los pequeños y desvalidos es decisivo para la vocación y la misión de Francisco y Clara de Asís.

En el acontecimiento de los Estigmas, el cuerpo mismo de Francisco queda marcado por el encuentro con el Señor crucificado, en una

respuesta justa y compasiva a todo aquel que haya sufrido directamente o de otra manera de tales abusos».

3 Cfr. Testamento 1-3.

4 Cfr. Regla bulada X, 8.

relación de amor y donación mutua total.

Al final de su vida, tendido desnudo sobre la tierra desnuda, devuelve toda su vida al Dios de la vida.

A la luz del camino de Francisco, nos sentimos invitados a desarrollar una nueva cultura que nos ayude a promover la dignidad de cada persona, sobre todo la de los más pequeños e indefensos. Con este fin, queremos empezar con el acompañamiento desde los primeros pasos en la vida franciscana y luego a lo largo de las distintas edades de la vida: es lo que llamamos formación inicial y permanente. Esto se aplica a todos y cada uno de nosotros, para contribuir a que nuestros ambientes sean verdaderamente acogedores, respetuosos y seguros para todos.

De este modo también tenemos la oportunidad de profundizar en las premisas antropológicas, espirituales y carismáticas de nuestra elección voluntaria de vivir el Evangelio en obediencia, sin nada propio y en castidad, por una vida aceptada como don y devuelta al Señor a través de una existencia redimida que sea finalmente generadora de vida plena para muchos.

Presento y entrego este Manual a los Hermanos y a todas las Entidades de nuestra Orden para que sea recibido, estudiado, profundizado y utilizado sin demora y eficazmente, como una buena práctica de humanidad en el seguimiento de Cristo.

Todo esto forma parte, sin duda, de la misión de “reparar la Iglesia” recibida por Francisco en San Damián y que todavía nos entrega de forma luminosa para este nuestro tiempo.

Fr. Massimo Fusarelli, ofm
Ministro generale

Prot. 112712

¿Qué es la protección y cuidado de menores y personas vulnerables?

Los Hermanos Menores reconocemos el valor fundamental de la dignidad de cada persona y sus derechos como ser creado a imagen y semejanza de Dios (Gn 1,27). Por esta razón, cada uno de nosotros merece ser tratado con respeto y cuidado⁵.

Aquellos de nosotros que nos comprometemos a un seguimiento radical de Jesucristo somos llamados a ser memoria profética en la Iglesia, y como tal defendemos la Vida y la Dignidad de todas las personas, especialmente las más vulnerables.

Nuestro compromiso como Hermanos Menores con la protección y el cuidado es una forma actualizada de vivir nuestro carisma de minoridad, renunciando a cualquier tipo de abuso de poder hacia los demás⁶.

Por lo tanto, nos guiamos por los valores fundamentales de:

- Promover la dignidad de cada persona a través de nuestras palabras y acciones
- El sentido de fraternidad y unión en la construcción de la Civilización del Amor que refleja el Reino de Dios, donde prevalecen la justicia, el amor mutuo, la paz, la verdad, la libertad y la solidaridad sobre otros valores.
- Como Hermanos Menores anunciamos que la dignidad de las personas es un valor fundamental en la proclamación del Evangelio, en la Orden no hay lugar para la exclusión, la discriminación, la violencia o la intolerancia contra nin-

⁵ Cfr. Documento final, CG 2021, no. 18.

⁶ CCSS Art. 45.

guna persona.

- Como Hermanos Menores consideramos el llamado a la protección y el cuidado como una oportunidad para optar por un profundo proceso de conversión que involucra todos nuestros recursos humanos, pero que solo es posible al desear “por encima de todo tener el Espíritu del Señor y su santa operación, orar continuamente al Señor con corazón puro” (Regla bulada 10,8-9)⁷.

“Los delitos de abuso sexual ofenden a Nuestro Señor, causan daños físicos, psicológicos y espirituales a las víctimas, y perjudican a la comunidad de los fieles. Para que estos casos, en todas sus formas, no ocurran más, se necesita una continua y profunda conversión de los corazones, acompañada de acciones concretas y eficaces que involucren a todos en la Iglesia, de modo que la santidad personal y el compromiso moral contribuyan a promover la plena credibilidad del anuncio evangélico y la eficacia de la misión de la Iglesia. Esto sólo será posible con la gracia del Espíritu Santo derramado en los corazones, porque debemos tener siempre presentes las palabras de Jesús: «Sin mí no podéis hacer nada» (Gv 15,5). Aunque ya se ha hecho mucho, debemos seguir aprendiendo de las amargas lecciones del pasado, para mirar hacia el futuro con esperanza”⁸.

7 CCGG Art. 9.

8 Papa Francisco, *Vos estis lux mundi*, Motu proprio, 25.03.2023, Prefacio.

Parte A

Marco teórico para un encuentro de formación en materia de protección y cuidado⁹

Esta parte proporciona información que ayudará a quienes preparan un espacio de formación para comprender mejor el abuso y la violencia contra los niños, los jóvenes y las personas vulnerables. Incluso si ya se ha recibido formación a cerca de la Protección y cuidado, esta parte servirá de repaso y complemento. Es importante que los participantes comprendan el compromiso de la Orden de Hermanos Menores con la protección y cuidado de los menores. La parte práctica con consejos para llevar a cabo uno o más eventos de formación a nivel de formación inicial y permanente seguirá en las Partes B y C.

A.1 Fundamentos de la Sexualidad

El desarrollo de la propia personalidad es un proceso de por vida para cada individuo. Esto incluye fundamentalmente el descubrimiento y cultivo de la propia identidad sexual. La sexualidad del ser humano, creado por el Creador “a su imagen, como hombre y mujer” (Gn 1,27), es inseparable de la humanidad. Al igual que otras capacidades, la corporeidad de la persona crece y se desarrolla a través de diferentes etapas, llegando a la madurez, es decir, a la capacidad de desarrollar relaciones interpersonales personales. Cada persona experimenta su estructura sexual en forma de identidad

⁹ Algunos pasajes del texto están tomados de: Conferencia Episcopal Austriaca, La verdad os hará libres (Jn 8,32). Marco de referencia para la Iglesia Católica en Austria. Medidas, reglamentos y directrices contra el abuso y la violencia por parte de terceros, edición revisada y complementada (original en alemán), 2021.

sexual, como parte constitutiva de su personalidad. Por lo tanto, la sexualidad, como experiencia amorosa y placentera de la corporeidad propia y de la pareja, no es un impulso que se añade desde fuera a la humanidad, sino que es parte esencial de la persona humana, que según la concepción cristiana se entiende como una unidad de cuerpo y alma, de cuerpo y mente.

Cualquier reducción a un aspecto parcial de la persona, como la negación y rechazo de lo corporal o su sobrevaloración, obstruye la visión del ser humano en su totalidad y conlleva el riesgo de utilizar a sí mismo o a los demás para satisfacer puramente sus necesidades. Sin embargo, esto sería un egoísmo puro, que no tiene nada que ver con el amor. El abuso sexual a menudo tiene sus raíces en una integración no lograda de la sexualidad en la personalidad total de un individuo o en un desarrollo psicosexual alterado.

El proceso de desarrollo hacia una personalidad independiente y responsable requiere, especialmente en la infancia y adolescencia, una guía y educación atenta y respetuosa por parte de los responsables: padres, familia, maestros, educadores, responsables del trabajo con niños y jóvenes y consejeros espirituales. Este proceso exige, además de la competencia social en el trato con jóvenes, la propia madurez sexual y el conocimiento de las características básicas del desarrollo sexual y de la psicología del desarrollo.

La guía cristiana de los jóvenes tiene como objetivo el desarrollo de personalidades maduras y autónomas: *“La experiencia que un joven hace de la Iglesia debería fructificar siempre en un encuentro personal y vivificador con Jesucristo, dentro de una comunidad que lo ama y lo sustenta. En este entorno, hay que animar a los jóvenes a alcanzar su plena estatura humana y espiritual”*¹⁰. Además, los niños y adolescentes deben poder desarrollar su personalidad para experimentar el amor holístico y la aceptación de una pareja como adultos y transmitirlo a los demás.

10 Papa Benedicto XVI, Carta a los católicos de Irlanda, 20 de marzo de 2010, n. 12.

A.1.1 Orientación Sexual y Abuso

La orientación sexual no determina si alguien se convierte en un abusador o abusadora.

A.1.2 Celibato y Abuso

En la discusión pública sobre los casos de violencia sexual en el ámbito eclesiástico que se han dado a conocer, se plantea una y otra vez la pregunta de si un cambio en la práctica de la Iglesia Católica Romana, que vincula el acceso a la ordenación sacerdotal con la obligación del celibato, reduciría los casos de abuso. A menudo se sostiene incluso la opinión de que la eliminación de la obligación del celibato podría resolver el problema del abuso sexual.

Los expertos enfatizan que no hay una conexión entre la forma de vida célibe y el abuso sexual. Una gran cantidad de abusos son cometidos por personas casadas o en el seno de las familias. La falta de una pareja sexual no es la causa del abuso sexual, sino un desarrollo psicosexual perturbado o inmaduro. Cada persona necesita enfrentar su propia sexualidad de manera fundamental e integrarla en su personalidad total.

A.1.3 Pedofilia, Hebefilia y Efebofilia

La Pedofilia es un interés sexual de los adultos por niños que aún no han llegado a la pubertad y que, por lo general, no superan los 11 años. Las personas afectadas pueden percibir los cuerpos de niños y/o niñas como sexualmente excitantes.

Las personas con hebefilia se sienten sexualmente abordadas por adolescentes (12-14 años), cuyo desarrollo físico ya tiene características de la pubertad. La efebofilia tiene su principal interés sexual en los adolescentes de edad media-tardía, generalmente entre 15 y 19 años.

A.1.4 Adultos Vulnerables y Abuso

Las personas recurren a un consejero o consejera espiritual en busca de orientación, consuelo, ayuda, acompañamiento y apoyo, independientemente de su edad. Estas personas necesitan un entorno especialmente protegido para sentirse seguras y comprendidas. Estas situaciones de acompañamiento están marcadas por una gran cercanía: las personas se abren en confianza y hablan sobre su relación con Dios y sus problemas íntimos. La orientación espiritual y las conversaciones pastorales se caracterizan por la posibilidad de acercarse mucho a una persona. Por un lado, deben permitir una intensidad, densidad y cercanía, pero, por otro lado, deben mantener la distancia necesaria, tanto interna como externamente. Esto puede dar lugar a una relación de dependencia especial con las personas que brindan el acompañamiento, es decir, los consejeros y consejeras espirituales. *Esta dependencia nunca debe ser aprovechada ni abusada.*

Un grupo importante de personas vulnerables está presente entre las personas (en ciertas circunstancias sin capacidad de decisión propia) que entran en contacto con instituciones eclesíásticas y las personas que actúan en ellas. Esto incluye, por ejemplo, a pacientes, personas necesitadas de cuidados o personas que están huyendo de conflictos. Del mismo modo, las personas con discapacidades o trastornos mentales forman parte del grupo de adultos vulnerables. La definición de dicho grupo en el motu proprio del Papa Francisco, *Vos estis lux mundi* es: entra in questa categoria “cualquier persona en estado de enfermedad, de deficiencia física o psicológica, o de privación de la libertad personal que, de hecho, limite incluso ocasionalmente su capacidad de entender o de querer o, en cualquier caso, de resistir a la ofensa”¹¹.

11 Papa Francisco, *Vos estis lux mundi*, Art. 1, §2b.

A.2 Cercanía y Distancia

Las relaciones interpersonales son interacciones recíprocas que se producen entre dos o más personas. Son relaciones sociales regidas por leyes e instituciones de interacción social.

Las relaciones interpersonales son esenciales para el crecimiento y el desarrollo del individuo. Se basan en emociones, sentimientos, intereses y actividades sociales, y permiten la comunicación y el intercambio de información entre las personas.

Es esencial fomentar y mantener relaciones interpersonales sanas y constructivas.

En este sentido, trabajar con niños y adolescentes, y especialmente con personas vulnerables, implica trabajar en los vínculos. La construcción de relaciones implica mantener un equilibrio entre la cercanía y la distancia. *Como persona responsable, es necesario revisar y evaluar constantemente esta interacción.*

La base de cualquier relación seria y de confianza entre una figura de autoridad y un niño o joven es permitir y construir una cercanía psicoemocional mutua. La responsabilidad de la figura de autoridad en establecer una relación satisfactoria también abarca el manejo de la corporeidad y la cercanía física. En el caso particular de los niños y adolescentes, es importante estar atentos y brindarles la oportunidad de determinar por sí mismos la cercanía y la distancia, siempre asegurándose de evitar cualquier cosa que pueda dar lugar a malentendidos o comentarios difamatorios.

El abuso sexual de niños y jóvenes es una explotación grave, poderosa y violenta de esta cercanía, incluso si la figura de autoridad no lo percibe de esa manera. Sin embargo, el conocimiento sobre la posibilidad de abuso de la cercanía física no debe llevar a evitar el contacto físico saludable y necesario, como en el juego, ni a observarlo con desconfianza. Por un lado, es importante ser consciente de la percepción y, por otro lado, tener conocimientos concretos sobre cómo actuar en caso de sospechas de cualquier tipo de agresión.

Los adultos no deben ignorar comportamientos incorrectos o, en todo caso, imprudentes por parte de un fraile. *Estamos obligados a ponernos en contacto con la persona encargada de recibir denuncias en caso de violaciones de la integridad de los menores, y a dirigirnos a la oficina del ombudsman en caso de violaciones más graves.*

El significado de la cercanía y la distancia puede variar ampliamente de persona a persona y de situación a situación. A veces, demasiada cercanía puede ser abrumadora, mientras que en otras situaciones anhelamos más seguridad y proximidad. Aun así, la cercanía es importante y debe manejarse con atención, respeto y transparencia. Es fundamental considerar el contexto pastoral y educativo entre el niño y la figura de autoridad. Por ejemplo, si un niño no desea ser abrazado mientras se le consuela, debe respetarse esa decisión. *El adulto es responsable de percibir y respetar este tipo de límites.*

La sensibilización en esta área se logra a través de la concientización y la reflexión sobre las propias necesidades, así como mediante reflexionando y empatizando con la situación y las necesidades de los niños y jóvenes, o mediante el intercambio de experiencias con otros líderes de grupos.

Examinar el tema en profundidad proporciona mayor seguridad en situaciones delicadas. En este proceso, se puede buscar ayuda externa, observar el propio trabajo y recibir retroalimentación de otros (por ejemplo, a través de supervisión grupal o individual, orientación espiritual, ...).

A pesar de algunas cuestiones difíciles, está claro que no se puede prescindir de la cercanía –y hasta cierto punto de la cercanía física– cuando se trabaja con niños y jóvenes. Al fin y al cabo, se trata de compartir ciertos ámbitos de la vida con los demás. Esto incluye implicarse con el otro y permitir la cercanía.

A.3 Abuso y Violencia

A.3.1 Gradaciones según la Gravedad

Comportamiento que atenta contra la integridad de la otra persona

Cada persona tiene a su alrededor un límite “*sentido*” que considera protector y necesario. Este límite es individual y también puede variar a lo largo del día o según el entorno.

Se cruza un límite cuando las personas, con sus palabras, gestos y comportamientos, sobrepasan el límite personal de otros. *Estos cruces de límites pueden ocurrir sin intención*. Ejemplos de cruces de límites son: avergonzar en público, referirse a niños y jóvenes como “*cariño*” o “*lindo*”, permitir un comportamiento sexualizado ocasional de niños y jóvenes en el contacto.

Lo crucial para evaluar si se ha cruzado un límite es la experiencia personal de quienes se ven afectados. Si alguien se siente herido, humillado o menospreciado, se ha cruzado un límite. *Para evitar una “cultura de cruces de límites” que los posibles agresores puedan aprovechar para perpetrar agresiones de manera dirigida, los cruces de límites deben ser identificados, abordados y corregidos como tales*.

Comportamiento Abusivo

*Los comportamientos abusivos son acciones o amenazas de acciones físicas, sexuales, emocionales, económicas o psicológicas que influyen en otra persona. Incluye cualquier comportamiento que asuste, intimide, aterrice, manipule, hiera, humille, culpabilice, dañe o lastime a alguien*¹².

El comportamiento abusivo no es un accidente e ignora las reacciones defensivas de las personas afectadas. Se considera abusivo un comportamiento incluso desde la primera vez, si su magnitud es mayor que un simple cruce de límites.

Las personas invasivas tienden a relativizar y trivializar su comportamiento, así como cuando terceros señalan y critican su comportamiento.

¹² Cfr. *Vos estis lux mundi*, Art. 1.

Ejemplos de comportamiento abusivo son: asustar conscientemente a niñas y niños, comentarios sexistas frecuentes o toques específicos en el pecho y en las nalgas, como un golpe en el trasero aparentemente “amistoso”. El comportamiento abusivo requiere consecuencias, como una exclusión temporal.

En el caso de comportamiento abusivo por parte de adolescentes, es necesario abordarlo, establecer límites y buscar ayuda profesional de expertos (psicólogos, psicoterapeutas, etc.).

Delito penal

Los niños no pueden evaluar la permisibilidad de actos sexuales con adultos y jóvenes mayores, ni las consecuencias de estos. Por lo tanto, no pueden consentir a tales actos. *Según el derecho canónico, cualquier comportamiento sexual abusivo y que rompa los límites con menores de 18 años está prohibido*¹³.

Grooming

El Grooming es cuando alguien establece una relación, confianza y conexión emocional con un niño o joven para poder manipularlo, explotarlo y abusar de él. El objetivo del grooming es reducir las inhibiciones del niño con el fin de abusar sexualmente de él.

Ejemplos de comportamiento grooming:

- Establecer relaciones: Los agresores intentan entablar relaciones con los niños prestándoles más atención, haciéndoles cumplidos, dándoles regalos, haciéndoles promesas y aumentando el contacto. Estos comportamientos pueden parecer inocentes para el laico. También puede incluir mimar las relaciones con la familia o los amigos “nadie te en-

¹³ Para más información: Dicasterio para la Doctrina de la Fe, *Vademécum. Sobre algunos puntos de procedimiento en el tratamiento de casos de abuso sexual de menores cometidos por clérigos*, 5 de junio de 2022, n. 1-8.

tiende como yo”.

- Poner a prueba los límites: Los agresores intentarán gradualmente probar, empujar o cruzar los límites físicos de los niveles de comodidad de un niño.
- Tacto inapropiado: como el contacto físico cercano, por ejemplo, cosquillas inapropiadas y lucha o peleas de juego.
- Comentarios intimidatorios.
- Compartir material sexualmente explícito.
- Comunicarse en secreto.

En muchos países, el Grooming se considera un acto delictivo.

A.3.2 Diferenciación por Tipo

Negligencia

La negligencia, en el caso de los niños, se refiere a la falta de atención o cuidado insuficiente en sus necesidades básicas. Un niño puede pasar hambre o estar sucio, o carecer de ropa adecuada, cobijo, supervisión o atención sanitaria. Esto puede poner en peligro a niños y jóvenes. Debido a su naturaleza sigilosa, a menudo no se le presta suficiente atención.

Violencia Física

La violencia física abarca cualquier acción que cause daño físico a otra persona, como golpear, abofetear, o la omisión de brindar ayuda en caso de lesiones o enfermedades.

Violencia Psicológica

La violencia psicológica abarca el maltrato emocional de otros, como comportamientos que hacen que las personas se sientan rechazadas, no amadas, degradadas, sin valor o abrumadas. Incluye el

aislamiento, la presión emocional, imponer expectativas inapropiadas, instrumentalización, acoso, comentarios despectivos sobre los padres u otros familiares, o por el lugar de origen.

También incluye actos de “*peer to peer*” (entre pares), como el acoso escolar y el ciberacoso (hostigamiento por medios de comunicación electrónicos).

Violencia Espiritual

La violencia espiritual es una forma particular de violencia psicológica que en el lenguaje coloquial se denomina “*abuso espiritual*” o “*abuso religioso*”. *El abuso espiritual ocurre cuando se ejerce presión y se crea falta de libertad y dependencia, así como explotación, mediante contenido religioso o apelando a la autoridad espiritual.* Por ejemplo, no existe una definición satisfactoria ni una delimitación clara respecto a otras formas de violencia y abuso.

El abuso espiritual puede consistir en: manipulación y explotación, empoderamiento forzado, censura en la toma de decisiones, exigencia de secreto y silencio, coacción para conformarse, control mediante el uso de textos o enseñanzas sagradas, exigencia de obediencia al abusador, suposición de que el abusador tiene una posición “*divina*”, aislamiento como medio de castigo, superioridad y elitismo.

Lo que distingue el abuso espiritual del abuso de poder no es la asimetría relacional generada por la autoridad, sino el hecho de que se abusa de esta autoridad “*en nombre de Dios*” y que afecta precisamente a la relación de la persona con Dios, que es un elemento constitutivo de la conciencia.

Violencia Sexual/Abuso Sexual

Existen varias definiciones de abuso sexual. Una definición común de abuso sexual es: *El abuso sexual implica daño psicológico y/o físico intencional y no accidental que conduce a lesiones, trastornos del desa-*

rrollo o incluso la muerte, y que afecta el bienestar y los derechos de otro, en este caso, el niño, el adolescente o la persona especialmente vulnerable. En el abuso sexual, un adulto intencionalmente crea situaciones. Las planifica y abusa de su posición de autoridad y/o confianza para excitarse sexualmente. El abuso sexual a menudo comienza con caricias, “*juegos de cosquillas inofensivos*”, tocar y permitir que toquen en áreas genitales, etc. La intensidad de las acciones puede aumentar con el tiempo y variar según la cercanía entre el perpetrador y la persona afectada. Además del abuso sexual claramente definido, como suele definirse en el derecho penal, puede haber formas más sutiles como el acoso sexual verbal, la atmósfera o el lenguaje sexualizado, la observación del niño al desvestirse, bañarse, lavarse o asistencia inapropiada según la edad, y una educación inapropiada sobre la sexualidad. *El abuso sexual es la coacción a un comportamiento sexual aprovechando una relación de autoridad o dependencia, llegando en el peor de los casos a la violación. Esto también incluye relaciones sexuales sin amenazas o uso de violencia, cuando ocurren aprovechando una relación de autoridad o dependencia.*

Aparte de los abusos sexuales de adultos a niños y adolescentes, también hay abusos sexuales entre niños y adolescentes (por ejemplo, entre hermanos, en instituciones para niños y adolescentes, en grupos de niños y jóvenes, en grupos deportivos, en proyectos de ocupación juvenil). También existen abusos sexuales entre adultos.

Violencia en Medios Digitales

El término “*violencia mediática*” se refiere tanto al consumo pasivo de violencia mediática representada (por ejemplo, ver un video violento) como a la ejecución activa de violencia con la ayuda de medios (por ejemplo, publicar una foto humillante). En ambos casos, la violencia sexual es una manifestación entre varias.

Además de la conducta delictiva en la que los adultos confrontan a niños y adolescentes con representaciones pornográficas en los medios, también se dan situaciones en las que los niños y adolescentes consumen pasivamente violencia mediática representada, son víc-

timas de violencia ejercida por medios o ejercen violencia activamente utilizando medios. A veces, esto va de la mano: los niños y adolescentes consumen imágenes con contenido pornográfico y así, por ejemplo, impactan a los más jóvenes. *La violencia en medios digitales en sus diferentes manifestaciones está adquiriendo cada vez más importancia.*

Violencia Mediática Pasiva: consumir y mirar

Desde muy temprana edad, los niños consumen violencia mediática, por ejemplo, en películas animadas. Las representaciones de violencia se presentan a los niños de diversas formas: “*Violencia cómica*” (series animadas, videos, juegos divertidos), violencia simulada o actuada (acrobacias, lucha libre, peleas simuladas), videos musicales y letras violentas, películas de terror y violencia en películas, pornografía (con contenido violento o utilizada para mostrar violencia contra los niños reproduciéndolos), así como violencia real y extremadamente brutal (ejecuciones, escenarios de guerra, tortura, violaciones, asesinatos, conocidos como videos snuff).

Violencia Mediática Activa: producir y ejercer

También hay diversas formas aquí: desde el acoso en línea (a través de publicidad no deseada, mensajes o publicaciones sugerentes) hasta el ciberacoso (insultar, amenazar, humillar o acosar intencionalmente a personas en línea o a través del teléfono móvil, también conocido como ciberacoso o ciberbullying), “Happy Slapping” (peleas y discusiones entre jóvenes se filman y se difunden rápidamente a través de internet y teléfonos móviles), “Sexting” (fotos eróticas o desnudas se difunden en las redes sociales contra la voluntad de las personas retratadas), acoso sexual y acoso sexual en línea, seducción o engaño en línea.

A.3.3 Consecuencias de los Abusos para las víctimas

No existen características precisas para identificar el sufrimiento de violencia sexual. *Cualquier comportamiento anormal (por ejemplo, retraimiento repentino, falta de distancia personal repentina), cualquier cambio en el comportamiento, cualquier enfermedad psicosomática puede indicar un abuso subyacente.* En principio, no existe un síndrome de abuso infantil, es decir, no se pueden agrupar varios comportamientos divergentes para reconocer que se trata de un abuso sexual infantil. *En cambio, es necesario observar, identificar y entender por qué un niño ha cambiado.*

Un niño que antes era tímido puede volverse repentinamente agresivo. Un niño ruidoso y alegre puede volverse tímido y callado. Un niño “bien educado” puede usar un lenguaje obsceno. Otro niño puede expresarlo de manera psicosomática. Para las personas en el entorno, a veces solo es una suposición vaga, un sentimiento indefinido, ya que rara vez un niño menciona directamente el abuso. Se habla con colegas, amigos o personas que conocen al niño sobre una suposición o percepciones. A menudo surgen miedos y dudas de que algo “*incomprensible*” haya ocurrido. Uno no quiere acusar falsamente a nadie, especialmente si el posible agresor es conocido (“*ese padre tan atento siempre recoge a su hija*”), uno teme ser etiquetado como “*histérico*”.

Nunca se debe descartar la posibilidad de abuso cuando un niño muestra un comportamiento inusual inexplicable. Es importante investigar los indicios sin falta.

En todos los tipos de abuso que se aplican, la capacidad de confiar plenamente en alguien queda brutalmente destruida en la víctima. Muchas víctimas se acusan falsamente precisamente de esto: de no haber sabido reconocer a tiempo las estrategias del depredador. Y así, sufren un sentimiento de culpa a pesar de no ser culpables. *Ahora sabemos por la neurociencia que, durante la experiencia traumática del abuso, la psique de la persona está tan abrumada que es imposible*

formar una imagen o un recuerdo coherente del acto de abuso en sí.

Menos aún son las víctimas capaces de expresar verbalmente la aplastante experiencia que han vivido. Lo único que tienen a su disposición son fragmentos rotos de recuerdos, sensaciones físicas, sonidos, olores y sabores que pueden presentarse de repente a lo largo de su vida con un grado de intensidad muy elevado. Por lo general, la víctima vive con el temor constante de que la experiencia traumática pueda presentarse de nuevo (flashback), por ejemplo, al entrar en contacto con un entorno similar a aquel en el que sufrió los abusos. Esta es una de las razones por las que las víctimas a menudo dudan en hablar de la experiencia durante mucho tiempo. *El sentimiento subyacente de una víctima es el de un mundo inseguro y poco fiable. Es como si faltara el suelo bajo sus pies.*

Desde un punto de vista clínico, los síntomas más frecuentes tras una experiencia traumática de maltrato son:

Depresión:

La depresión es un trastorno del estado de ánimo que se produce cuando los sentimientos asociados a la tristeza y desesperanza se prolongan durante largos periodos de tiempo e interrumpen los patrones regulares de pensamiento. Puede afectar a su comportamiento y a su relación con otras personas. El riesgo de suicidio es significativamente mayor en comparación con el resto de la población¹⁴.

Flashbacks:

Un flashback es cuando los recuerdos de un trauma pasado se sienten como si estuvieran teniendo lugar en el momento actual. Eso significa que es posible sentir como si la experiencia de violencia sexual estuviera sucediendo de nuevo. Durante un flashback puede ser difícil conectar con la realidad. Incluso puede parecer que el agresor está físicamente presente.

14 <https://www.psychiatrist.com/pcc/trauma/ptsd/sexual-abuse-impact-suicidal-ideation-attempts-psychiatric-illness-children-adolescents-with-posttraumatic-stress-disorder/>

Trastorno de estrés postraumático:

El trastorno de estrés postraumático es un desorden de ansiedad que puede ser consecuencia de un acontecimiento traumático. Puede que hayas oído utilizar el término en relación con los militares, sin embargo, puede aplicarse a los supervivientes de cualquier tipo de trauma, incluida la violencia sexual. Los supervivientes pueden experimentar sensaciones inusuales de estrés, miedo, ansiedad y nerviosismo, y esto es perfectamente normal. Con el Trastorno de Estrés Postraumático, estos sentimientos son extremos, pueden hacer que te sientas constantemente en peligro y dificultan el funcionamiento en la vida cotidiana¹⁵.

Los siguientes síntomas o comportamientos pueden estar causados por una experiencia traumática de abuso¹⁶:

- Autolesión o autoagresión (cuando una persona se inflige daño físico a sí misma, normalmente en secreto).
- Abuso de sustancias.
- Disociación (la disociación es uno de los muchos mecanismos de defensa que el cerebro puede utilizar para hacer frente al trauma de la violencia sexual).
- Ataques de pánico (un ataque de pánico es una sensación repentina de miedo y ansiedad intensos que se produce en situaciones en las que puede no haber peligro inmediato).
- Trastornos alimentarios (la violencia sexual puede afectar a las supervivientes de muchas maneras, incluidas las percepciones del cuerpo y los sentimientos de control).
- Trastornos del sueño.

Consecuencias de los abusos relacionados con la fe:

En muchos casos, las víctimas/sobrevivientes pierden su confianza en la institución de la Iglesia. Quizás más grave: algunos concep-

15 Cfr. <https://www.brainline.org/article/dsm-5-criteria-ptsd>

16 Cfr. <https://www.rainn.org/effects-sexual-violence>

tos de la fe, por ejemplo, “*el sacrificio basado en el amor*”, entrega y rendición a la voluntad de Dios... pierden todo significado positivo para ellos, les parecen conceptos insoportables, crueles para ellos puesto que han sufrido un “*sacrificio no voluntario, sino manipulador y violento*”.

Y es este entrelazamiento de consecuencias lo que hace que la víctima se confunda en su autopercepción, un hecho que a menudo surge en las entrevistas durante las investigaciones: las declaraciones parecen confusas y contradictorias. En realidad, se trata de un efecto típico del síndrome de estrés postraumático.

A.3.4 Víctimas secundarias

En el contexto de los abusos en la Iglesia, una víctima secundaria es una persona que, aunque no ha sido víctima directa de abusos sexuales o emocionales por parte de un clérigo, ha sufrido indirectamente las consecuencias traumáticas de dichos abusos. Estas personas pueden ser familiares de víctimas directas, miembros de la comunidad religiosa afectada, del presbiterio, obispos o incluso la sociedad en general, que se ven afectados por la pérdida de confianza en la Iglesia y en las instituciones que deberían proteger a los más vulnerables.

Las víctimas secundarias pueden experimentar una amplia gama de emociones negativas como son tristeza, ira, vergüenza, culpa y confusión, y es posible que necesiten ayuda y apoyo para superar su dolor. También pueden tener dificultades para confiar en la Iglesia y en las figuras de autoridad religiosa tras haber sido testigos del modo en que se han tratado los casos de abusos en su comunidad religiosa, mediante el encubrimiento o el silencio.

A.3.5 Acompañamiento a los Hermanos acusados

Reacciones típicas de los acusados de abuso cuando se les confronta

- Negación del asunto en sí: “*No pasó nada*”.
- Negación de la responsabilidad: “*Pasó algo, pero no fue mi culpa*”.
- Negación de la naturaleza sexual: “*Pasó algo y fue mi culpa, pero no fue de naturaleza sexual*”.
- Negación de la culpabilidad: “*Pasó algo, fue mi culpa, fue de naturaleza sexual y está mal, pero sucedió debido a circunstancias especiales (mitigantes)*”, como el alcohol, la frustración sexual u otras, problemas financieros, miedo a las mujeres...

El Acompañamiento a los Hermanos acusados

El acompañamiento de los Hermanos acusados o condenados es una de las cuestiones más espinosas en todo el tema de los abusos. Como es natural, depende considerablemente del derecho civil del país donde vivan los frailes acusados, sobre todo si han sido condenados por un tribunal civil.

a) Acompañamiento psicoterapéutico

Desde un punto de vista psicológico, el momento más crítico para un fraile acusado de conducta sexual inapropiada es inmediatamente después de la comunicación de las acusaciones, así como durante y después de las entrevistas realizadas durante la investigación preliminar. El miedo a la atención de los medios de comunicación y al consiguiente escarnio y odio de la esfera pública puede llegar a ser tan penetrante que el riesgo de suicidio es muy latente. Por lo tanto, no se debe esperar demasiado para ofrecer ayuda psicoterapéutica competente. Enviar al fraile acusado solo a una casa de retiro sin ninguna ayuda humana tiende a aumentar la sensación de aislamiento y a potenciar el riesgo de suicidio. Desde un punto de vista psiquiátrico, la paidosexualidad, es decir, el abuso de menores no es curable, pero puede tratarse con éxito en el sentido de que los depredadores aprenden a controlar mejor su tendencia y a desarrollar relaciones más maduras. Sin embargo, esto sólo es posible si un

programa de tratamiento combina terapia individual y de grupo con una supervisión prolongada, posiblemente de por vida.

b) Protección de la buena reputación del fraile acusado

Todo fraile acusado debe ser informado de su derecho a buscar asesoramiento jurídico tanto en materia de derecho canónico como de derecho civil. Además, deben aplicarse todas las medidas necesarias para proteger la buena fama y la presunta inocencia del fraile acusado hasta el final del proceso canónico y/o civil. Al mismo tiempo, debe hacerse todo lo posible para proteger la integridad de las posibles víctimas contra el fraile acusado. En la mayoría de los casos, esto significa que, desde el inicio de la investigación preliminar, el fraile no debe tener ningún contacto con personas pertenecientes a la categoría de la víctima que ha presentado una denuncia contra el hermano.

c) Acompañamiento fraterno

Normalmente, se asigna a uno o dos frailes de la Entidad para que ofrezcan acompañamiento fraterno a los hermanos acusados, es decir, para que les visiten con regularidad. Este hermano puede ser nombrado por el propio acusado, no obstante, debe ser confirmado por el Provincial o Custodio. Muchos depredadores afirman que su fe en Dios fue lo que más les ayudó tras enfrentarse a las acusaciones de abusos. Esto puede parecer paradójico; podemos tener serias dudas sobre la madurez de su fe, sobre todo si niegan cualquier tipo de responsabilidad sobre las víctimas. Pero su fe también puede ser un gancho válido para entablar una conversación más profunda con ellos. Debemos ser francos con ellos y no rehuir hacerles preguntas claras y concretas sobre su estado de ánimo, tanto a nivel humano como espiritual. Esto no sólo les ayuda a descubrir la belleza de una relación adulta entre iguales.

A.3.6 Condiciones estructurales de la violencia sexual

La violencia sexual inicialmente proviene de perpetradores individuales, pero también existen condiciones estructurales que les facilitan llevar a cabo sus acciones. Por lo tanto, es necesario considerar también las condiciones estructurales de la violencia sexual. A menudo, las estructuras facilitan que los perpetradores abusen de su posición de autoridad o confianza hacia niños y jóvenes. La posición especial y la reputación moral a veces han llevado a que los perpetradores sean más protegidos que las víctimas. Por lo tanto, es necesario examinar estas estructuras de apoyo para poder tomar medidas adecuadas en términos de prevención e intervención. A continuación, se presentan factores que favorecen los abusos sexuales y que pueden beneficiar a los agresores.

a. Un enfoque autoritario o encubierto de la propia posición

Padres, maestros, educadores, líderes de grupos, sacerdotes, etc., son figuras de referencia o figuras de autoridad para niños y jóvenes en quienes confían. La relación entre niños o jóvenes y adultos se caracteriza por diferencias de poder y recursos, que pueden ser explotadas para satisfacer las necesidades de los adultos en el caso de la violencia sexual. *Las diferencias de poder deben ser reconocidas. Las responsabilidades deben ser tratadas de manera transparente.*

Ciertas ideas sobre la educación y las relaciones entre sexos y generaciones favorecen en gran medida a los perpetradores. *Las ideas de educación autoritarias en la familia y la escuela tienen como objetivo principal garantizar que los niños no cuestionen a los adultos, sino que les obedezcan incondicionalmente.* En este caso, los perpetradores tienen un terreno fácil para su manipulación y pueden ejercer presión para imponer el secreto.

b. Educación sexual represiva

Cuando los niños aprenden a nombrar y aceptar todas las partes de sus cuerpos adecuadamente, así como a confiar en sus sentimientos (incluso los incómodos), es posible que puedan reconocer más rápidamente los abusos. Entonces pueden verbalizar más fácilmente lo que les ha sucedido, defenderse o pedir ayuda. Si se desaprueban las conductas sexuales, en el peor de los casos esto puede resultar en que se transforme en tabú hablar de la sexualidad o que las acciones sexuales de los adolescentes se castiguen severamente. El hecho de que las víctimas se sientan pecadoras y (co)-culpables facilita el mantenimiento y el secreto de los abusos, y esto a menudo es aprovechado conscientemente por los perpetradores.

Las declaraciones de que los niños o jóvenes son parejas sexuales iguales a los adultos promueven un enfoque explotador de la sexualidad de los niños y adolescentes.

c. Abuso de motivos y prácticas religiosas

Los perpetradores en el contexto eclesiástico utilizan a veces metáforas religiosas para reforzar la dependencia psíquica. Por ejemplo, una visión exclusivamente jerárquica de las imágenes del “*Todopoderoso Padre Dios*”, la “*humilde Madre de Dios*” y el “*obediente Hijo de Dios*” puede utilizarse para mantener a los niños y jóvenes creyentes en una posición de dependencia emocional y “*obediencia ciega*”. La costumbre de que las víctimas estén obligadas a confesarse siempre con el mismo sacerdote puede impedir que la víctima encuentre la ayuda y el apoyo necesarios y mantiene a la víctima aislada.

d. Contexto social inadecuado

Debe considerarse el contexto social en casos de abuso y violencia. El entorno social necesita orientación y apoyo en la evaluación y manejo de los actos de abuso con la finalidad de evitar una segun-

da victimización. Las instituciones y comunidades que tratan con niños y jóvenes deben tener conocimientos sobre la violencia sexual y saber cómo intervenir adecuadamente, para lo cual esta guía proporciona orientación. Por lo tanto, en todas las instituciones en las que trabajan los frailes debe crearse un entorno y una cultura del diálogo que desafíe los tabúes y permita abordar apropiadamente cualquier situación de estrés y violencia.

A.4 Prevención de abusos

Es importante reconocer y apoyar a las víctimas de abusos en la Iglesia, proporcionándoles acceso a recursos de apoyo y terapia, y abogando por una cultura de transparencia y responsabilidad en la Iglesia que evite futuros abusos y proteja a los miembros más vulnerables de la comunidad religiosa.

La misión fundamental de la Orden de Hermanos Menores y de la Iglesia es ser un “*espacio de sanación*” para todas las personas. Es responsabilidad de cada miembro que esto se realice y sea experimentado por todos.

Lo que se necesita fundamentalmente es una cultura de interferencia y debate constructivos, una “*cultura de la mirada*”. de los niños y los jóvenes, así como de las personas vulnerables, sólo puede tener éxito si todos la consideran una preocupación común y una responsabilidad compartida. Es necesaria la correspondiente sensibilización, la consiguiente profesionalización necesaria de los empleados a tiempo completo y los voluntarios, y la creación de normas y estructuras claras (políticas de protección y cuidado).

A.4.1 Selección e incorporación de personal

Los Ministros, el Definitorio, los formadores y los Guardianes deben poner especial atención en la selección y recibimiento de los candidatos, así como del personal que trabaja en las instituciones de la Provincia, en relación a la madurez personal y el manejo de la

sexualidad y el poder, así como los problemas relacionados. Durante el proceso de admisión, también se obtiene del entorno de los candidatos una evaluación de personas de referencia (por ejemplo, una carta de recomendación de un sacerdote o, en su caso, una declaración de un superior anterior o un vicario general anterior). Si se detectan factores problemáticos, se consulta a un profesional en el proceso de admisión o contratación. Para los postulantes, generalmente se recomienda una evaluación psicológica.

A.4.2 Educación, formación y perfeccionamiento profesional

Construir una cultura para la protección y cuidado lleva mucho tiempo. Por lo tanto, no basta con formar una sola vez a los hermanos y a los laicos que colaboran con ellos. Es responsabilidad del Ministro provincial, del Delegado y de la Comisión para la protección y cuidado garantizar que la formación en materia de protección tenga lugar a intervalos regulares (cada 2-3 años).

Autopercepción y obra autobiográfica

En la formación, se promueve la capacidad de autopercepción, eventualmente con apoyo psicológico competente. Los hermanos en formación inicial deben ser acompañados a leer e interpretar responsablemente su propia biografía, identificando situaciones en las que tuvieron que sufrir una forma de violencia o en las que ellos mismos asumieron el papel de agresor. La autorreflexión sobre la situación vital personal, también en el delicado ámbito de la sexualidad, puede adoptar la forma de revisión diaria, acompañamiento espiritual, confesión, supervisión, etc.

Tematizar la afectividad y la madurez relacional

Los Hermanos en formación inicial deben ser acompañados en la reflexión sobre el desarrollo de su afectividad y sexualidad. Se debe tematizar el desarrollo de la madurez humana o afectiva, la capacidad relacional y la virtud de la castidad.

Comprensión del Rol, la Función y el Poder

Durante la formación, se abordan temas como la responsabilidad del rol, el cumplimiento de códigos de conducta necesarios, los límites, la cercanía y la distancia, el manejo de la autoridad, el poder y la dependencia, así como las formas de comportamiento que traspasan los límites y son intrusivas (abuso emocional del poder).

Asumir la Responsabilidad de la Integridad Personal

La formación se centra en el hecho que la responsabilidad de preservar la propia identidad carismática y la integridad personal y sexual recae especialmente en la persona que de alguna manera asume un papel de poder, por ejemplo, en el servicio de Guardián, el acompañamiento pastoral y la dirección espiritual.

A.5 Directrices de protección y cuidado

Las Directrices/Lineamientos de protección y cuidado establecen los valores y principios comunes y describen los pasos que adoptaremos para cumplir con nuestro compromiso de proteger a niños y adultos vulnerables.

Unas Directrices/Lineamientos de protección y cuidado deberían contener los siguientes elementos¹⁷:

- Preámbulo o introducción.
- Definición de abuso según el Derecho Canónico, la Ley Civil del País y el derecho de la Orden de los Hermanos Menores (Estatutos Generales).

¹⁷ Para más información, cfr. las directrices de la Santa Sede de 2011 (https://www.vatican.va/roman_curia/congregations/cfaith/documents/rc_con_cfaith_doc_20110503_abuso-minori_it.html), el documento del Dicasterio para la doctrina de la fe (<https://www.vaticannews.va/en/vatican-city/news/2023-05/pontifical-commission-protection-minors-plenary-new-strategies.html>), el cuestionario publicado por Pont. Comisión para la protección de los menores (<https://www.tutelaminorum.org/universal-guidelines-framework/>).

- Definición de diferentes tipos de abuso.
- Estructuras que aseguren relaciones justas y compasivas con las víctimas de abuso.
- Programa de capacitación regular para los frailes y personal laico en protección y cuidado.
- Código de conducta para los frailes y personal laico.
- Obligación de reportar información sobre posibles casos de abuso.
- Procedimientos con respecto a la recepción de denuncias y la realización de una investigación preliminar.
- Comunicación de las Directrices/Lineamientos al público.
- Monitoreo de la aplicación de normas de protección y cuidado en la Provincia.

A.6 Declaración de compromiso/Código de conducta

Todos los hermanos y colaboradores laicos de las instituciones de la Orden deben estar claramente informados sobre los aspectos enumerados dentro la normativa en el ámbito de la prevención. Deben aplicar el contenido del reglamento marco en la medida adecuada a su función y firmar una declaración de compromiso en este sentido.

Código de conducta (modelo)

Yo..... me comprometo como Hermano menor a actuar en mi servicio de acuerdo con las regulaciones y disposiciones, y a aplicarlas y cumplirlas en mi ámbito de trabajo. **En particular, me aseguraré de:**

- Realizar mi trabajo con personas en todos los ámbitos de la iglesia basándome en el respeto y la valoración.
- Respetar y considerar el límite personal de cada persona con la que interactúe.
- Tratar de manera responsable a los empleados, y no aprovecharme de las relaciones de autoridad y confianza existentes.
- Orientar mi servicio según el Código de conducta de la Provincia y actuar en consecuencia.
- En caso de sospecha de abusos psicológicos, físicos, espirituales o sexuales, ponerme en contacto con el centro de escucha de víctimas de la Provincia o diócesis para coordinar los siguientes pasos.
- Participar en las oportunidades de capacitación y formación.

Nombre:

Fecha de nacimiento:

Provincia/Entidad:

Fecha:

Firma de Ministro Provincial/Custodio/Presidente de la fundación:

Se debe entregar una copia de la declaración de compromiso firmada debe entregarse en el archivo de la Provincia/Custodia/Fundación.

A.7 ¿Cómo reaccionar ante la información sobre Abusos?

Una medida preventiva crucial es la certeza de que cada caso sospechoso será investigado sin excepción y con seriedad, independientemente de que se trate de un abuso grave o menos grave.

Esto requiere un procedimiento transparente y justo para todas las partes implicadas. La protección y cuidado de los niños, los jóvenes y las personas vulnerables es prioritaria.

Todos los frailes y colaboradores laicos están obligados a informar, sin excepción, los presuntos casos de abuso o violencia a la persona designada para atender las denuncias de la Provincia o de la Diócesis directamente o a través del Delegado para la protección y cuidado de la Provincia.

¿Qué hacer en caso de sospecha?:

- Mantén la calma. No tomes decisiones apresuradas.
- Nadie puede prestar asistencia en casos de abusos sexuales por sí solo. Es necesaria la cooperación de diferentes ayudas e instituciones.
- Por lo general, a los niños y adolescentes les lleva mucho tiempo hablar sobre el abuso (a menudo puede pasar años o décadas) y rara vez cuentan todo de una vez.
- Ten en cuenta que los niños o adolescentes a menudo dependen de la persona acusada, pueden sentirse presionados por ella y querer serle fieles.
- Evite confrontar apresuradamente a la persona sospechosa para no ejercer presión sobre los afectados y evitar que se sientan obligados a guardar silencio o a romper el contacto con la persona de referencia.
- Es imprescindible que te pongas en contacto con una Oficina o centro de escucha de la provincia o diócesis.
- Todos los pasos adicionales deben ser tomados únicamente en conjunto con asesoramiento profesional. Bajo ninguna circunstancia intentes tomar medidas para descubrir por ti mismo el problema o llevar a cabo conversaciones con la persona sospechosa o acusada. Esto podría dañar aún más a la persona afectada.

Parte B

Directrices para la preparación de uno o varios encuentros de formación sobre la protección y cuidado de menores y personas vulnerables

Si el responsable de la formación permanente ya ha participado en una formación sobre protección, el material de la Parte A será suficiente para que pueda preparar por sí misma un evento formativo sobre Protección y cuidado. Si nunca ha participado en una formación sobre la Protección y cuidado, puede ser mejor invitar a una persona externa con formación específica en el tema de la Protección y cuidado para que presente el contenido principal. En este caso, la tarea del responsable de la formación permanente consistirá en moderar el evento preparando una buena introducción y dirigiendo el diálogo en la asamblea entre los participantes.

Será importante elegir un entorno tranquilo para el evento que fomente una atmósfera de confianza y apertura al intercambio. Deberá haber tiempo suficiente para el intercambio entre los participantes y para el diálogo en la asamblea. Si es el primer evento sobre la Protección y cuidado en la Provincia, por favor, prevea un día entero para el evento.

El momento de formación para la Protección y cuidado puede realizarse incluso si todavía no existe una Política o un Protocolo en la Provincia. La Política y el Protocolo se incluyen en el esquema en caso de que ya existan. El acto de formación puede ser un buen comienzo para crear una comisión que elabore una Política y un Protocolo.

En cualquier acto de formación, antes de abordar la cuestión de los abusos, los responsables deben recordar a todos los presentes lo siguiente:

- La necesidad de que cada fraile respete la dignidad inalienable de cada ser humano, adulto o niño, vulnerable o no.
- La obligación de cada fraile de respetar el espacio personal de cada persona y de observar en todo momento la distancia adecuada.
- La seguridad proporcionada por la institución de la “clausura” dentro de las casas de la Orden: ningún ministerio externo debe tener lugar dentro de las viviendas privadas.
- La necesidad de un código de conducta profesional adecuado en todos los ámbitos de nuestro ministerio, para que todos podamos ser considerados responsables de nuestro trato con los demás, y no sólo en situaciones de emergencia como la evitación de abusos sexuales.

B.1 Posible esquema para un encuentro formativo a nivel de formación permanente para todos los hermanos o/y colaboradores laicos

1. Introducción del moderador

El moderador puede introducir el acto destacando algunos aspectos institucionales y carismáticos para la Protección y cuidado en nuestra Orden:

- El Capítulo General de 2021 tomó algunas decisiones difíciles en materia de Protección y cuidado. Los Estatutos Generales vigentes regulan claramente lo que la Orden espera de cada entidad y cada comunidad en materia de Protección y cuidado.
- Nuestro compromiso como Orden de frailes menores con la Protección y cuidado y el cuidado es una expresión del núcleo de nuestra vocación franciscana: Llegar a ser auténticos hermanos de todos y ser profundamente respetuosos de la dignidad humana, en particular de la dignidad de los más vulnerables.
- Nuestro compromiso como Orden de frailes menores con la Protección y cuidado es una forma actualizada de vivir nuestro

carisma de minoridad renunciando a cualquier tipo de abuso de poder hacia los demás.

- Nuestro compromiso como Orden de frailes menores con la Protección y cuidado es un medio importante para llegar a ser mejores testigos del Evangelio de la reconciliación y la sanación en una humanidad profundamente herida.

2. Presentación de los principales contenidos para la Protección y cuidado

El moderador o una persona con más formación en Protección y cuidado presenta la información básica sobre la Protección y cuidado utilizando material didáctico para que el acto sea más interactivo:

A. Una dinámica de abuso:

- Presentación de la dinámica típica del abuso, la graduación de la violación de los límites y los diferentes tipos de violencia (cfr. Parte A).
- Lista de signos de un posible abuso y síntomas de abuso para las víctimas/supervivientes (cfr. Parte A).

B. Testimonio de una víctima:

Normalmente, no es fácil encontrar a una víctima/superviviente que hable delante de un grupo más grande sobre su experiencia de abuso. Si es posible, es la primera opción, pero debes estar abierto a otras opciones:

- Testimonio de una víctima/superviviente de abuso o presentación de una película o vídeo con un testimonio de víctima/superviviente de abuso (cfr. C. Material).
- Invita a los participantes a compartir sus emociones en grupos más pequeños. Invítalos a compartir con todo el grupo sus emociones utilizando una sola palabra: “tristeza, agobio”.

- Invitar a pasar de las emociones a una primera decisión de compromiso para la Protección y cuidado: *“¿La política de tolerancia cero es la única respuesta razonable a los delitos de abusos?”*.

C. Reacción adecuada delante al abuso:

- Presentación de posibles maneras de crecer en la conciencia de la omnipresencia del abuso en nuestra sociedad y nuestra Iglesia. Si ha habido casos de abuso en la Provincia, por favor, den permiso a los frailes para hablar sobre estos abusos.
- Presentación de posibles formas de reaccionar de manera adecuada ante los abusos:
 - Más atención al proceso de selección en la formación inicial o de los laicos que trabajan con nosotros.
 - Formación periódica de los frailes en materia de Protección y cuidado.
 - Autoconciencia en las relaciones en las que existe una diferencia de autoridad y poder.
 - Supervisar si las normas de Protección y cuidado se ponen en práctica en la Provincia.

D. Aspectos jurídicos de la protección y cuidado:

Presentación de algunos aspectos jurídicos de la Protección y cuidado:

- ¿Cómo reaccionamos cuando recibimos información de una relación abusiva? ¿Cuál es nuestra responsabilidad como ministros, guardianes, simples frailes? (Cfr. Parte A)
- Si ya existen: Información sobre las estructuras y procedimientos existentes en la Provincia y en la Iglesia local (cfr. Política de la Conferencia Episcopal, Política y protocolos de la Provincia).
- Explicando las normas para el acompañamiento de los frailes acusados incluidas en la Política.
- Información sobre la normativa civil local.

3. Taller sobre protección y cuidado en las casas donde viven los frailes

Invita a los hermanos a reflexionar sobre la aplicación de lo escuchado en su vida cotidiana. Cada grupo debe elegir un moderador/portavoz para el grupo.

Posibles preguntas para el taller:

- ¿Hay alguna pregunta que aclarar? ¿Qué aspecto no me queda claro?
- ¿Qué es lo que más me llama la atención del tema de la Protección y cuidado?
- Compartir experiencias personales de algunas formas de abuso a lo largo de tu vida, lo que también significa antes de entrar en la Orden (abuso de poder, físico, emocional, espiritual, sexual). ¿Cómo me sentí? ¿Cómo reaccioné en el contexto de estas situaciones de abuso?
- ¿Existe sensibilidad hacia el tema en mi fraternidad? ¿Ha habido algún tipo de información o formación en materia de Protección y cuidado? ¿Cuáles son mis experiencias con estos instrumentos de Protección y cuidado?
- ¿Cuáles serían mis sugerencias para avanzar como comunidad y como hermanos individuales en este ámbito de la Protección y cuidado?

Si el grupo ya tiene conocimientos y competencias básicas en materia de Protección y cuidado, invítale a realizar un taller sobre gestión de riesgos para la Protección y cuidado y graduación de la violación de límites:

- Taller “Gestión de riesgos para la Protección y cuidado” (cfr. Apéndice)

4. Tratamiento de los contenidos presentados en los grupos de trabajo y conclusión del acto

- Puesta en común de los resultados de los grupos de trabajo en la asamblea (portavoz).
- Si ya existe: clarificación de algunos aspectos de las Directrices/Lineamientos y Protocolos/Procedimientos de protección y cuidado (cfr. Parte A).
- ¿Qué significan los resultados de los grupos de trabajo para el futuro de nuestra Provincia?
- Si ya existe: presentar el código de conducta para que lo firmen los frailes/laicos.
- Anuncie los próximos eventos/pasos y las posibilidades de profundizar en el tema.
- Da las gracias y concluye con un momento recreativo.

B.2 Posible esquema para un encuentro de formación para Guardianes

Algunos de los elementos del acto de formación pueden tomarse del acto de formación para todos los hermanos (B.1). La formación se centrará en las fraternidades individuales dirigidas por los Guardianes presentes:

- ¿Cuáles son las situaciones de riesgo específicas de cada fraternidad?
- ¿Cómo reaccionamos ante una ruptura de los límites en las relaciones entre hermanos o con extraños?
- ¿Cuándo debe el Guardián compartir su sospecha con una tercera persona?
- ¿Cómo reaccionar en caso de que una persona presente una queja al Guardian?
- ¿Qué tipo de formación para la Protección y cuidado en las

distintas fraternidades?

- ¿Cómo se puede integrar el tema de la Protección y cuidado con la espiritualidad franciscana?

Si el grupo ya tiene conocimientos y competencias básicas en materia de Protección y cuidado, invítale a realizar un taller sobre gestión de riesgos para la Protección y cuidado y graduación de la violación de límites:

- Taller “Gestión de riesgos para la Protección y cuidado” (cfr. Apéndice)

B.3 Posible esquema para un encuentro formativo a nivel de Formación Inicial

Algunos de los elementos del espacio de formación para todos los hermanos pueden servir de introducción (B.1). La atención se centrará en el trabajo autobiográfico (cfr. Parte A). Puesto que se desea fomentar un compartir más profundo, prepare bien el espacio. Posiblemente combinarlo con la formación sobre la importancia de las emociones y la importancia de la dignidad humana en la visión franciscana de la persona humana (cfr. Introducción B.1).

Posibles preguntas para la reflexión personal y la puesta en común:

- ¿Cómo fue mi desarrollo emocional y relacional en mi infancia y mi adolescencia?
- ¿He sufrido alguna forma de violencia en mis relaciones familiares? En caso afirmativo, ¿qué forma? ¿Cómo me sentí al respecto?
- ¿He sufrido alguna forma de violencia en mis relaciones con los compañeros? En caso afirmativo, ¿qué forma? ¿Cómo me sentí al respecto?
- ¿Cómo descubrí los “hechos” de la sexualidad? ¿Cómo me

- sentía al respecto?
- ¿Qué significa hoy para mí la sexualidad? ¿Qué significa para mis relaciones con otras personas?
 - ¿He sido víctima de algún tipo de abuso? En caso afirmativo, ¿cómo fue para mí? ¿Cómo reaccionó el entorno en el que vivía?
 - ¿Hubo situaciones en las que otras personas me dejaron claro que no respetaba sus límites en la relación? ¿Cómo reaccioné entonces? ¿Cómo reaccionaría hoy?
 - ¿Hay situaciones en las que experimento una forma de poder sobre otra persona? ¿Cómo me siento? ¿Percibo momentos en los que corro el riesgo de abusar de mi poder en una relación?
 - ¿Cuál sería mi reacción si tuviera información de abusos en mi entorno?

B.4 Formación para los formadores en materia de Protección y cuidado

Algunos de los elementos del espacio de formación para todos los hermanos pueden servir de introducción (B.1). La formación se centrará en la relación entre el formador y los hermanos en formación.

Posibles preguntas para compartir:

- ¿Cuál es mi concepto de autoridad en la vida religiosa? ¿Soy consciente del poder que tengo en mi papel de formador?
- ¿Cuáles son las situaciones típicas en las que ejerzo este poder? ¿Cómo me siento en esas situaciones?
- ¿Recuerdo situaciones en las que sentí el riesgo de abusar de mi poder sobre un fraile en formación? ¿Recuerdo el contexto más amplio de esta situación?
- ¿Cuál es mi reacción cuando percibo que un fraile en formación

- se siente amenazado o presionado por mi comportamiento?
- ¿Hubo algún período en el que pedí supervisión o compartir con otra persona mi trabajo de formación?
 - ¿Tengo ahora supervisión o conversaciones con otros formadores o formadoras?
 - ¿Cuál sería mi reacción si tuviera información de que uno de los frailes en formación sufrió abusos en el pasado, antes de entrar en la Orden?
 - ¿Cuál sería mi reacción si hubiera una acusación contra un fraile en formación, tal vez de otro fraile de la comunidad o del grupo de los frailes en formación?
 - ¿Qué aspectos de la Protección y cuidado en el contexto de la formación me gustaría explorar más?

Parte C

Material didáctico sobre la Protección y cuidado

1. Internet

Organización Mundial de la Salud (OMS):

1. <https://www.who.int/news-room/fact-sheets/detail/child-mal-treatment>
2. <https://www.who.int/publications/i/item/9789241565356>

Santa Sede:

1. Código de Derecho Canónico:
https://www.vatican.va/archive/cod-iuris-canonici/cic_index_sp.html.
2. VADEMECUM: sobre algunas cuestiones procesales ante los casos de abuso sexual a menores cometidos por clérigos (Dicasterio para la Doctrina de la Fe): https://www.vatican.va/roman_curia/congregations/cfaith/ddf/rc_ddf_doc_20220605_vademecum-casi-abuso-2.0_sp.html
3. Subsidio para las Conferencias Episcopales en la preparación de Líneas Guía para tratar los casos de abuso sexual de menores por parte del clero. Congregación para la Doctrina de la Fe: https://www.vatican.va/roman_curia/congregations/cfaith/documents/rc_con_cfaith_doc_20110503_abuso-minori_sp.html
4. Motu proprio Sacramentorum sanctitatis tutela, del año 2001 (Juan Pablo II): <https://www.vatican.va/content/john-paul-ii/it/>

motu_proprio/documents/hf_jp-ii_motu-proprio_20020110_sacramentorum-sanctitatis-tutela.html

5. Carta Apostólica en forma “Motu Proprio” del Sumo Pontífice Francisco. “Vos estis lux mundi” -S.S. Papa Francisco (25 de marzo 2023) actualizado. https://www.vatican.va/content/francesco/es/motu_proprio/documents/20230325-motu-proprio-vos-estis-lux-mundi-aggiornato.html

6. Motu proprio “Como una madre amorosa” (Francisco, 4 de junio de 2016): https://www.vatican.va/content/francesco/it/motu_proprio/documents/papa-francesco-motu-proprio_20160604_come-una-madre-amorevole.html

Pont. Comisión para la Protección:

<https://www.tutelaminorum.org/es/mision/>

<https://www.tutelaminorum.org/es/sensibilizacion-y-proteccion/>

<https://www.tutelaminorum.org/es/noticias-y-eventos/>

Redactar políticas para la Protección y cuidado:

<https://learning.nspcc.org.uk/safeguarding-child-protection/writing-a-safeguarding-policy-statement>

2. Vídeo

1. Caso “Instituto Provolò” (esp): <https://youmedia.fanpage.it/video/aa/WLA7FuSwQLUsV2YW>

2. El papa Francisco explica por qué la Iglesia silenció los abusos sexuales: <https://www.youtube.com/watch?v=nXRHx42b-fy0&pp=ygUnYWJlY29zIHNleHVhbGVzIGVuIGxhIGlnbGVzaWEgY2F0w7NsaWNh>

3. VÍCTIMA de ABUSOS por un CURA: “Si perteneciera a

la IGLESIA, lucharía porque esto no ocurriera”: https://www.youtube.com/watch?v=uoTKy_TPnL4

4. Tres víctimas de abusos sexuales en la Iglesia cuentan sus casos: https://www.youtube.com/watch?v=6P4o9_a_IVA

3. Película

Spotlight (2015):

La película sigue al equipo “*Spotlight*” de The Boston Globe, la unidad periodística de investigación más antigua de Estados Unidos en funcionamiento ininterrumpido, y su investigación sobre los casos de abusos sexuales a menores generalizados y sistémicos en el área de Boston por parte de numerosos sacerdotes católicos.

Examen de conciencia (Netflix 2019):

Los tres episodios de 50 minutos examinan el alcance de las acusaciones de abusos a menores en tres colegios de los Hermanos Maristas en España por parte de sacerdotes u otras personas relacionadas con la Iglesia católica. A través de entrevistas con víctimas, miembros del clero, periodistas y expertos, se analizan los diferentes casos, la falta de apoyo a las víctimas por parte de la Iglesia y cómo las leyes en España no apoyan la persecución de los casos cuando se denuncian décadas después de que ocurrieran.

Fanny y Alexander (1982):

Fanny y Alexander es una película dramática de época escrita y dirigida por Ingmar Bergman. La trama se centra en dos hermanos y su numerosa familia en Uppsala durante la primera década del siglo XX. Tras la muerte del padre de los niños, su madre se vuelve a casar con un obispo prominente que abusa de Alexander por su vívida imaginación.

4. Libros

1. DANIEL L. FLEMING/ JAMES F. KEENAN, SJ/ HANS ZOLLNER, SJ (EDS.), *Doing Theology and Theological Ethics in the Face of the Abuse Crisis*, Journal of Moral Theology 3 (CTWEC Book Series, No. 3), Pickwick Publications (Eugene, OR) 2023, pp. i-ix; 1-374. <https://doi.org/10.55476/001c.72042>
2. HANS ZOLLNER, *La responsabilidad de la Iglesia católica en la creación de una cultura de la protección*, en: *La persona y los desafíos. The Journal of Theology, Education, Canon Law and Social Studies Inspired by Pope John Paul II* (Varsovia) 12 (2021), vol 1, 5-21. <http://dx.doi.org/10.15633/pch.4233>
3. PONTIFICIA COMISIÓN BÍBLICA, *¿Qué es el Hombre? Un itinerario de antropología bíblica*, Pieco, Córdoba Argentina, 2022.
4. FRANCISCO INSA, *Con todo tu corazón, con toda tu alma, con toda tu mente. Formar la afectividad en clave cristiana*. Ediciones Palabra, Madrid, 2022.
5. CHIARA D'URBANO, *Discernimiento vocacional y homosexualidad. El don gratuito de Dios y la libertad responsable de la persona*. Ciudad Nueva, Buenos Aires, 2022.
6. LEN SPERRY, *Sexo, sacerdocio e Iglesia*. Sal Terrae, Santander, 2004.
7. A.A. V.V. *Los abusos de poder, conciencia y autoridad en la Iglesia. XIX Jornadas de Teología. Facultad de Teología de la Universidad Pontificia Comillas*. PPC, Madrid, 2023.
8. MARIANO DAQUINO, (Compilador) *La diferencia sexual. Género y psicoanálisis*. Letra Viva, Buenos Aires, 2016.
9. MARIE-FRANCE HIRIGOYEN, *El acoso moral, El maltrato psicológico en la vida cotidiana*. Paidós Planeta, Barcelona, 1999.
10. ANSELM GRÜM, *Víctimas y victimarios. Romper las cadenas*

en la Iglesia, la sociedad y la familia. Agape, Bonum, Claretiana, Guadalupe, San Pablo, Buenos Aires 2019.

11. JOSÉ LUIS SEGOVIA BERNABÉ - JAVIER BARBERO GUTIERREZ, *Víctimas de la Iglesia. Relato de un camino de sanación*. PPC Cono Sur, Buenos Aires, 2016.
12. GIOVANNI CUCCI – HANS ZOLLNER, *Pedofilia, una herida abierta en la Iglesia. Aproximación psicológico-pastoral*, Editorial Guadalupe, Buenos Aires, 2010.
13. CONFEDERACIÓN LATINOAMERICANA Y CARIBEÑA DE RELIGIOSAS Y RELIGIOSOS, *Vulnerabilidad, abusos y cuidado en la Vida Religiosa femenina. Creando una cultura del cuidado y la protección*. Editorial Claretiana. Buenos Aires, 2022
14. MARÍA INÉS FRANCK – MARÍA PAULA NESA – PABLO FOLONIER, *Abuso sexual infantil. Guía orientada a la prevención en ámbitos educativos*. Bonum, Buenos Aires, 2018.
15. DANIEL PORTILLO TREVIZO (editor) *Teología y prevención. Estudio sobre los abusos sexuales en la Iglesia*. Editorial Sal Terrae, 2020
16. CLAUDIA PEÑA Y LILLO, FSP, *Por una cultura de la prevención del abuso de menores. Crear microambientes sanos y cultivar el buen trato es prevenir*. Paulinas, Santiago de Chile, 2013.
17. JULIÁN MARADEO, *La trama detrás de los abusos y delitos sexuales en la Iglesia Católica*, Penguin Random House Grupo Editorial, Buenos Aires 2018.
18. LUIS ALFONSO ZAMORANO, *Ya no te llamarán “abandonada”. Acompañamiento psico-espiritual a supervivientes de abuso sexual*. PPC Cono Sur, Buenos Aires 2019.

Apéndice

Taller “*Gestión de riesgos para la Protección y cuidado*”

Un enfoque creativo de la formación en la Protección y cuidado para grupos que ya tienen conocimientos básicos:

Cada participante recibe una hoja de papel con situaciones relevantes para la Protección y cuidado y primero responde individualmente eligiendo el color del semáforo. Puesta en común en grupos y después en asamblea sobre las posibles respuestas. El moderador explica para cada situación si se trata de una violación de los límites o de una infracción y de qué manera. Si falta información sobre las situaciones, son posibles varias respuestas.

Verde:

Todo bien

Amarillo:

Violación de un límite -> confrontar a la persona. Si la persona no está dispuesta a discernir, posiblemente sugiera ayuda profesional.

Naranja:

Violación de un límite grave -> enfrentarse a la persona, posiblemente en presencia de otra persona. Necesidad de ayuda profesional, anunciar medidas de precaución por si vuelve a ocurrir.

Rojo:

Prohibido. Se trata de un delito penal -> denuncia al centro de escucha provincial o diocesano. Si se trata de un menor de 18 años, hay que denunciarlo a la autoridad.

	Situación normal: verde	Violación de los límites: amarillo	Violación grave de los límites: naranja	Infracción: rojo
De vez en cuando, una joven voluntaria hace que los niños se sienten en su regazo.				
El sacristán suele mimar a los niños cuando les ayuda a vestirse.				
Un fraile, durante la preparación para la Confirmación, muestra una película con escenas pornográficas, diciendo que quiere ayudarles a “normalizar su sexualidad”.				
Durante el campamento de verano, una chica menor de edad (14) se enamora de un joven voluntario (16), y ambos se convierten en “pareja”.				

<p>Un sacerdote acompaña a un grupo de oración con jóvenes menores de edad. Por la noche, les invita a cenar a su casa sin informar a sus padres. Con algunos de ellos, también va a la sauna.</p>				
<p>Una menor (17 años) comparte su difícil situación familiar con un joven fraile. Cuando empieza a llorar, él la abraza. Ella le deja.</p>				
<p>Una compañera te cuenta que se siente acosada por otro colega en Facebook con piropos e invitaciones a ir más allá. La compañera teme que el colega pueda reaccionar violentamente si lo bloquea en Facebook.</p>				
<p>Un párroco comenta regularmente la ropa sexy de una mujer que trabaja en la parroquia. Cuando ella se queja, él se limita a reírse y decir: “¡Esto es normal en un hombre!”</p>				

Índice

Presentación	3
¿Qué es la protección y cuidado de menores y personas vulnerables?	6

Parte A

Marco teórico para un encuentro de formación en materia de protección y cuidado	9
A.1 Fundamentos de la Sexualidad	9
A.2 Cercanía y Distancia	13
A.3 Abuso y Violencia	15
A.4 Prevención de abusos	29
A.5 Directrices de protección y cuidado	31
A.6 Declaración de compromiso/Código de conducta	32
A.7 ¿Cómo reaccionar ante la información sobre Abusos?	34

Parte B

Directrices para la preparación de uno o varios encuentros de formación sobre la protección y cuidado de menores y personas vulnerables	35
B.1 Posible esquema para un encuentro formativo a nivel de formación permanente para todos los hermanos o/y colaboradores laicos	36
B.2 Posible esquema para un encuentro de formación para Guardianes	40
B.3 Posible esquema para un encuentro formativo a nivel de Formación Inicial	41
B.4 Formación para los formadores en materia de Protección y cuidado	42

Parte C

Material didáctico sobre la Protección y cuidado	44
1. Internet	44
2. Vídeo	45
3. Película	46
4. Libros	47
Apéndice	49
Taller “ <i>Gestión de riesgos para la Protección y cuidado</i> ”	49